

GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA DE CUBA

MINISTERIO DE JUSTICIA

EXTRAORDINARIA LA HABANA, JUEVES 11 DE DICIEMBRE DE 2025 AÑO CXXIII

Sitio Web: <http://www.gacetaoficial.gob.cu/>—Calle Zanja No. 352 esquina a Escobar, Centro Habana

Teléfonos: 7878-4435 y 7870-0576

Número 74

Página 383

SUMARIO

MINISTERIO.....	383
Ministerio de Energía y Minas.....	383
Resolución 94/2025 (GOC-2025-540-EX74).....	383
Resolución 95/2025 (GOC-2025-541-EX74).....	384

MINISTERIO

ENERGÍA Y MINAS

GOC-2025-540-EX74

RESOLUCIÓN 94/2025

POR CUANTO: De conformidad con la Disposición Final Segunda, de la Ley 76 “Ley de Minas”, de 21 de diciembre de 1994, promulgada por la Asamblea Nacional del Poder Popular, se faculta al Ministerio de la Industria Básica, hoy Ministerio de Energía y Minas para dictar cuantas disposiciones se requieran para la mejor ejecución de esta Ley.

POR CUANTO: La Resolución 126, de 17 de noviembre de 2023, del que resuelve, otorga a la Sociedad Mercantil Comercializadora de Servicios Médicos Cubanos S.A., por un plazo de dos años, una concesión de investigación geológica en el área denominada San Miguel El Jacán, ubicada en el municipio de Jovellanos, provincia de Matanzas, con el objetivo de realizar trabajos de investigación geológica en la sub-fase de exploración para confirmar la calidad física química y bacteriológica de las aguas durante un ciclo hidrogeológico; el levantamiento geoambiental del entorno; la actualización de las condiciones hidrodinámicas, caudales de explotación y zonas de protección sanitaria; así como el recálculo de los recursos y los parámetros técnicos para una correcta explotación de las aguas; teniendo en cuenta que ha vencido el plazo concedido y resulta necesario derogar la Resolución 126 de 2013, antes mencionada, procede resolver como se expresa en la parte dispositiva de la presente Resolución.

POR TANTO: En el ejercicio de las atribuciones que me han sido conferidas en el Artículo 145, inciso d) de la Constitución de la República de Cuba,

RESUELVO

PRIMERO: Extinguir la concesión de investigación geológica en el área denominada San Miguel El Jacán, ubicada en el municipio de Jovellanos, provincia de Matanzas, otorgada a la Sociedad Mercantil Comercializadora de Servicios Médicos Cubanos S.A.

SEGUNDO: Declarar franca el área que abarcaba la concesión de investigación geológica, la que puede ser objeto de nuevas solicitudes para realizar actividades mineras.

TERCERO: La Sociedad Mercantil Comercializadora de Servicios Médicos Cubanos S.A. está obligada a cumplir con los compromisos contraídos al serle otorgada dicha concesión de investigación, si no los hubiere aún ejecutado, especialmente los tributarios y los relacionados con el medio ambiente; así como a indemnizar por los daños o perjuicios a que hayan dado lugar las actividades mineras realizadas.

DISPOSICIÓN FINAL

ÚNICA: Derogar la Resolución 126, de 17 de noviembre de 2023, del que resuelve.

NOTIFÍQUESE al director general de la Oficina Nacional de Recursos Minerales, perteneciente a este Ministerio y, por su conducto, al director general de la Sociedad Mercantil Comercializadora de Servicios Médicos Cubanos S.A.

PUBLÍQUESE en la Gaceta Oficial de la República de Cuba.

ARCHÍVESE el original en la dirección jurídica del Ministerio de Energía y Minas.

DADA en La Habana, a los 27 días del mes de noviembre del 2025.

Vicente de la O Levy
Ministro

GOC-2025-541-EX74**RESOLUCIÓN 95/2025**

POR CUANTO: De conformidad con la Disposición Final Segunda, de la Ley 76 “Ley de Minas”, de 21 de diciembre de 1994, promulgada por la Asamblea Nacional del Poder Popular, se faculta al Ministerio de la Industria Básica, hoy Ministerio de Energía y Minas para dictar cuantas disposiciones se requieran para la mejor ejecución de esta Ley.

POR CUANTO: La Resolución 320, de 3 de noviembre de 2008, de la entonces ministra de la Industria Básica, otorga a la Empresa Cafetalera Guamá, por un plazo de diecisiete (17) años, una concesión de explotación del mineral arcilla en el área denominada El Papayo, ubicada en el municipio de Guamá, provincia de Santiago de Cuba, con el objeto de explotar dicho mineral y su utilización como materia prima en la fabricación de ladrillos; teniendo en cuenta que ha vencido el plazo concedido y resulta necesario derogar la Resolución 320 de 2008, antes mencionada, procede resolver como se expresa en la parte dispositiva de la presente Resolución.

POR TANTO: En el ejercicio de las atribuciones que me han sido conferidas en el Artículo 145, inciso d) de la Constitución de la República de Cuba,

RESUELVO

PRIMERO: Extinguir la concesión de explotación en el área denominada El Papayo, ubicada en el municipio de Guamá, provincia de Santiago de Cuba, otorgada a la Empresa Cafetalera Guamá.

SEGUNDO: Declarar franca el área que abarcaba la concesión de explotación, la que puede ser objeto de nuevas solicitudes para realizar actividades mineras.

TERCERO: La Empresa Cafetalera Guamá está obligada a cumplir los compromisos contraídos al serle otorgada dicha concesión de explotación, si no los hubiere aún ejecutado, especialmente los tributarios y los relacionados con el medio ambiente; así como a indemnizar por los daños o perjuicios a que hayan dado lugar las actividades mineras realizadas.

DISPOSICIÓN FINAL

ÚNICA: Derogar la Resolución 320, de 3 de noviembre de 2008, de la entonces ministra de la Industria Básica.

NOTIFÍQUESE al director general de la Oficina Nacional de Recursos Minerales, perteneciente a este Ministerio y, por su conducto, al director general de la Empresa Cafetalera Guamá.

PUBLÍQUESE en la Gaceta Oficial de la República de Cuba.

ARCHÍVESE el original en la dirección jurídica del Ministerio de Energía y Minas.

DADA en La Habana, a los 27 días del mes de noviembre del 2025.

Vicente de la O Levy
Ministro